



1. INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN. (REF PROY 2023 865)

1. Necesidad del Informe de Supervisión:

El presupuesto base de licitación del contrato de obras es inferior a los 500.000 euros, IVA excluido, sin embargo, las obras contenidas en el proyecto pueden afectar a la estabilidad, **seguridad** y la estanqueidad de la obra por lo que, según lo dispuesto en la vigente LCSP es preceptivo el informe de supervisión.

2. Antecedentes:

Recibida la primera versión del proyecto redactado por D. José Manuel Rodríguez Kuntz se realiza el primer informe de supervisión que incluye los defectos observados y las correcciones a efectuar para el proyecto de referencia.

El 16/5/2023 se recibe la segunda y última revisión del proyecto, con todas las correcciones propuestas en la rev01 efectuadas, procediéndose a realizar el presente informe final de supervisión del proyecto.

3. Exposición de motivos:

En relación con la versión final del proyecto de “Reforma del Pavimento del Visiola Rollan”, redactado por terceros, y de acuerdo lo estipulado en la vigente ley de contratos del sector público, la Oficina Técnica Municipal, como unidad reglamentaria de supervisión de proyectos, informa lo siguiente:

-El proyecto se ha redactado de acuerdo con las disposiciones generales de carácter reglamentario y la normativa técnica que le resulta de aplicación a la redacción de proyectos para la administración.



Ayto. de Mieres

-Los precios de las unidades de obra y los materiales están correctamente justificados dentro del proyecto.

-El proyecto contiene el estudio de seguridad y salud necesario de acuerdo con lo contemplado en el artículo 2 del capítulo 4 del RD 1627/1997 de 24 de Octubre por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

-El proyecto reúne los requisitos exigidos por la ley y el reglamento de contratos y representa un todo completo, entendiéndose como tales las susceptibles de ser entregadas al uso general o servicio correspondiente.

Mieres a 23/5/2023

El Ingeniero Director de Obras Municipales.

EL ingeniero Técnico